

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	132 de Julio 13 de 2017
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS JORNADAS Y BRIGADAS PROMOCIONALES Y COMERCIALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P"
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000.00).
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
CONTRATISTA:	MIGUEL MENDOZA DUARTE NIT./CC No. 91.270.586 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	WILLIAM ROA QUINTERO. Director Comercial
FECHA DE INICIACION:	17 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **MIGUEL MENDOZA DUARTE C.C.** No. 91.270.586 De Bucaramanga contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 132 DE 2017 cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS JORNADAS Y BRIGADAS PROMOCIONALES Y COMERCIALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P."**"

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 132 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17A00366, No. 17L00370 y 17S00274 de Julio 06 de 2017; y RP. No. 17A00477, No 17L00472 y No.17S00370 de 13 de Julio 2017.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.

*Handwritten signature/initials*



4. Que de Acuerdo contrato No. 132 de 2017 firmado el día 13 de Julio de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 132 DE 2017		\$ 20.000.000,00
1	17/07/2017	ACTA DE INICIO	-	
2	17/08/2017	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 4.000.000,00	
3	19/09/2017	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 4.000.000,00	
4	19/10/2017	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 4.000.000,00	
6	22/11/2017	ACTA DE PAGO No. 04	\$ 4.000.000,00	
7	18/12/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 4.000.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 20.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 132 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 132 De 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **MIGUEL MENDOZA DUARTE** C.C. No. 91.270.586 de Bucaramanga, en calidad de Representante, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 132 de 2017 cuyo objeto es: " **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS JORNADAS Y BRIGADAS PROMOCIONALES Y**

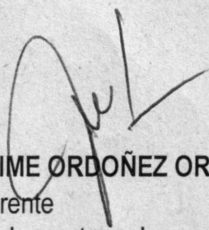
*cu120*

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

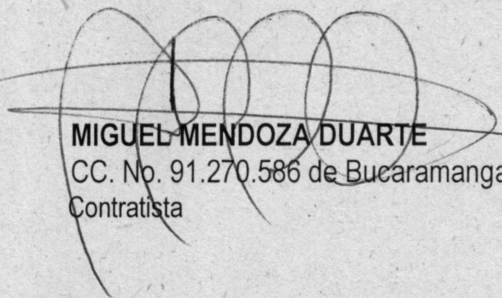
**COMERCIALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE  
PIEDECUESTA "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P."**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 132 de 2017.

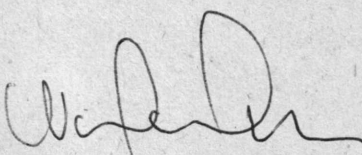
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2017.



**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



**MIGUEL MENDOZA DUARTE**  
CC. No. 91.270.586 de Bucaramanga  
Contratista



**WILLIAM ROA QUINTERO**  
Director Comercial  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP